



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO  
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2457

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 23 de Julio de 2025

## SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### Número 76

**PRIMERO.-** Se invita a las y los 35 Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado de Campeche de la LXV Legislatura, a participar en la Campaña de “Alfabetización Jaguar” impulsada por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche a realizar los trámites administrativos y de coordinación necesarios con el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), con el propósito de instalar, de manera periódica y programada, módulos informativos en las instalaciones del Congreso.

Esta acción permitirá a las y los diputados acceder a información relevante y contribuir activamente al fortalecimiento de la Campaña Estatal de Alfabetización.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**C. Mayda Aracely Mas Tun, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Pedro Hernández Macdonald, Diputado Secretario.- Rúbrica.**



PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### Número 77

**PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Campeche exhorta respetuosamente al Banco del Bienestar, a través de su Presidente del Consejo Directivo, Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, y de su Director General, Dr. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, a que atiendan con prontitud los siguientes puntos relacionados con la sede ubicada en la calle 50 de Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche:

- I. Que se intervenga de manera urgente para garantizar una atención adecuada a la ciudadanía en dicha sucursal, especialmente a personas adultas mayores y beneficiarias de programas sociales, asegurando el respeto a sus derechos humanos mediante un servicio digno, eficiente y empático.
- II. Que se instruya la realización inmediata de una investigación interna respecto de los hechos denunciados recientemente en redes sociales, ocurridos en el mes de julio, en esa misma sede, y que se informe públicamente sobre las medidas correctivas adoptadas, incluyendo, en su caso, la evaluación del desempeño del personal involucrado.
- III. Que se implementen protocolos institucionales claros para el trato digno, preferente y humano a personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad, garantizando en todas las sucursales del municipio el acceso a servicios básicos como sanitarios, agua potable y espacios de descanso. Asimismo, se solicita que el personal operativo y administrativo reciba capacitación continua en derechos humanos, atención al público, perspectiva de edad y no discriminación, con énfasis en los días de alta demanda por dispersión de programas sociales.
- IV. Que, en la medida de sus capacidades institucionales, se procure contar con infraestructura mínima adecuada para la atención digna de personas adultas mayores, incluyendo sillas, toldos o techado en zonas de espera, ventilación, personal de apoyo, accesos inclusivos para sillas de ruedas o andaderas, y garantizar el acceso a servicios sanitarios, mediante la habilitación de los existentes, la instalación de nuevos o el establecimiento de mecanismos alternativos que aseguren el respeto a este derecho básico durante su espera.

**SEGUNDO.-** Gírense los comunicados que correspondan.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**C. Mayda Aracely Mas Tun, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Pedro Hernández Macdonald, Diputado Secretario.- Rúbrica.**